INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE ORDEN TECNICO Y DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-004-2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS – FICCI 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 AL 19 DE ABRIL."
15 DE ABRIL DEL 2026.

Conforme a la Designación de fecha 14 de abril del 2026, yo ANDRES FELIPE ACOSTA CIFUENTES – PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DE META fui designado parte en el comité evaluador, dentro de la presente selección, para revisión y verificación jurídica del proceso de mínima cuantía No. MC-004-2026, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS – FICCI 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 AL 19 DE ABRIL."

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como las cotizaciones solicitadas por el Instituto, acerca de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es por: **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($36.857.200,00) M/C.** Impuestos Incluidos**, discriminados de la siguiente manera rubro:**

Que el **09 de ABRIL del 2026**, se publicó la invitación publica y demás documentos.

Que dentro del término señalado en el cronograma contemplado en la invitación publica y demás documentos, se procede a realizar la evaluación técnica de experiencia, a partir de los documentos que integran las propuestas presentadas, con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, se presenta el orden de elegibilidad.

Que el día **14 de ABRIL del 2026** se efectúa el cierre del proceso en la plataforma de secop II.

LISTA DE OFERENTES

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-IDCM-004-2026	GRUPO BLUM SAS	Oferta en evaluación	14/04/2026 2:45 AM	$36.636.000 COP

ORDEN DE EVALUACION-ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	UNICO OFERENTE
MC-IDCM-004-2026	MC-IDCM-004-2026	Oferta en evaluación	14/04/2026 2:45 AM	

Que el evaluador económico determina el orden de evaluación, además indica que, el oferente no se encuentra afectado de precio artificialmente bajo, razón por la cual no se realizó requerimiento, ya aclarado lo anterior se procede a realizar las evaluaciones respectivas.

En este sentido y según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones de proceso de **MINIMA CUANTIA No. MC-IDCM-004-2026,** y a evaluar los requisitos técnicos y de experiencia habilitantes de la propuesta de acuerdo con los criterios indicados, en el estudio previo y en la invitación pública.

De esta manera siguiendo el orden de elegibilidad se procede a realizar evaluación preliminar de orden técnico-experiencia al único oferente que presento propuesta

Oferente único No 1 persona Jurídica: denominado: GRUPO BLUM SAS Con Nit: 901649742-1
Representado Legalmente por:
Nombres y apellidos: GERALDINE SILVA RAMIREZ
Identificación: CC. – 1.019.061.263 de Bogotá D.C. exp 02 de julio del 2009.
Nit: 901649742-1
Dirección del domicilio principal: CR 54 7 90 T 1 502
Barrio: BUQUE
Municipio: Villavicencio, Meta
Correo electrónico: grupoblum@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3222693197

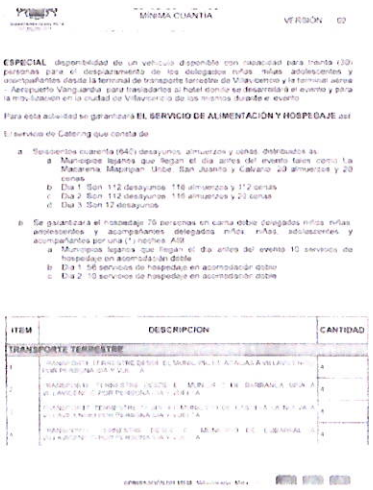
Que el día 14 de abril de 2026, siendo las 06:00 de la tarde se publicó informe preliminar de orden técnico y de experiencia a fin de dar traslado al oferente.

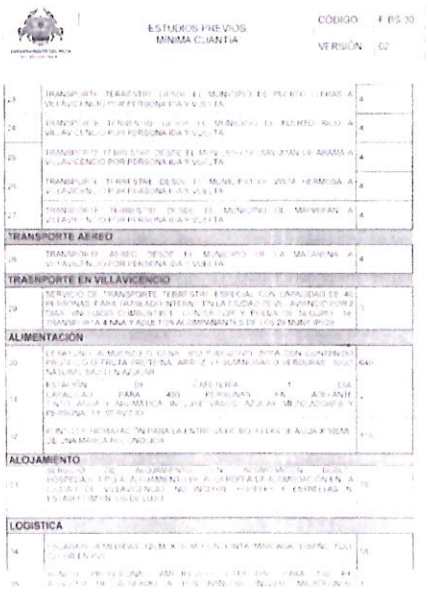
Que durante el día 15 de abril de 2026 se da traslado al oferente persona jurídica; denominado GRUPO BLUM SAS Con Nit: 901649742-1, para que realice observaciones y subsanaciones al informe preliminar técnico y de experiencia.

Que el 15 de abril siendo la 6:00 pm aproximadamente se procede a publicar informe final de evaluación de orden técnico y de experiencia.

Que según lo anterior se realiza:

INFORME DE EVALUACION FINAL – SUBSANACION DE ORDEN TECNICO Y DE EXPERIENCIA

PROPUESTA No. 1			
OFERENTE: GRUPO BLUM SAS			
NIT 901649742-1			
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA	**Cumple**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA **EXPERIENCIA** La experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de un (01) contrato ejecutado y liquidado y cuyo objeto y/o alcance sea la prestación de servicios logísticos; que dentro del dicho contrato contenga lo mínimo: • **Transporte aéreo** • **Trasporte terrestre de pasajeros** • **Alimentación** • **Hospedaje** **Dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pudica o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso.** **La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.** **Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tempos simultáneos.** VERIFICACION DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logr corroborar la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Fecha de del contrato d) Objeto del Contrato e) Actividades especificas del contrato 1) Valor del contrato g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio h) Fecha de liquidación Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el	X		El oferente presenta el contrato No. 1064–2025, adjuntando el acta de liquidación de fecha 18 de marzo de 2024, por un valor de $89.340.542,44. Asimismo, en la minuta se encuentra en los Anexos 8 y 10 correspondientes a la experiencia, los cuales cumplen en debida forma con todos los requisitos exigidos en el ítem de experiencia, se anexan pantallazos. Por lo tanto, cumple.  MINIMA CUANTIA VERSIÓN 02 ESPECIAL disponibilidad de un vehículo disponible con capacidad para treinta (30) personas para el desplazamiento de los delegados niños, niñas adolescentes y acompañantes desde la terminal de transporte terrestre de Villavicencio y la terminal aérea – Aeropuerto Vanguardia para trasladarlos al hotel donde se desarrollará el evento y para la movilización en la ciudad de Villavicencio de los mismos durante el evento Para esta actividad se garantizara EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE así El servicio de Catering que consta de a. Seiscientos cuarenta (640) desayunos, almuerzos y cenas distribuidos así: a. Municipios lejanos que llegan el día antes del evento tales como La Macarena, Mapiripan, Uribe, San Juanito y Calvario 20 almuerzos y 20 cenas b. Día 1: Son 112 desayunos 116 almuerzos y 112 cenas c. Día 2: Son 112 desayunos 116 almuerzos y 22 cenas d. Día 3: Son 12 desayunos b. Se garantizara el hospedaje 76 personas en cama doble delegados niños niñas adolescentes y acompañantes delegados niños niñas adolescentes y acompañantes por una (1) noches así: a. Municipios lejanos que llegan el día antes del evento 10 servicios de hospedaje en acomodación doble b. Día 1: 56 servicios de hospedaje en acomodación doble c. Día 2: 10 servicios de hospedaje en acomodación doble ITEM DESCRIPCION CANTIDAD TRANSPORTE TERRESTRE

Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el pais donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final. Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones. En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará NO HABIL Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente. Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: **A.** Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **B.** Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contratoo licencia de construcción cuando la obra fue realizada en			 ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CÓDIGO F-EP-10 VERSIÓN 02 TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE EN VILLAVICENCIO ALIMENTACION ALOJAMIENTO LOGISTICA

urbanizaciones.

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL.**

Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

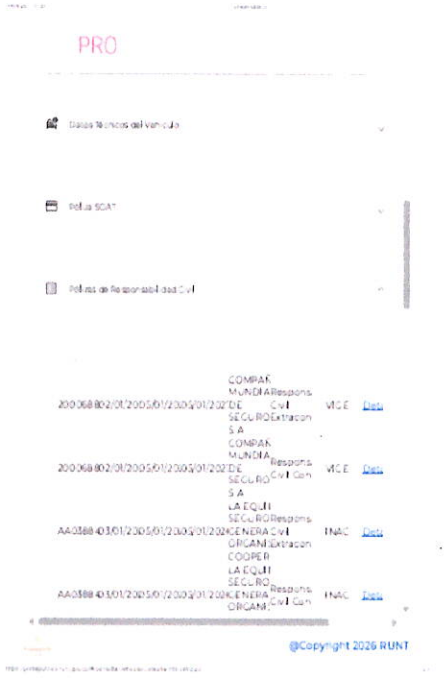
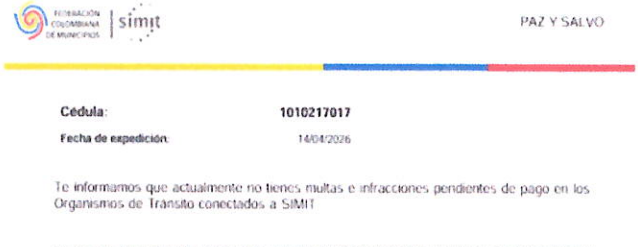
Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas; el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que él estime conveniente para el buen desarrollo de los trabajos encomendados. El personal mínimo estará conformado por:

PERFIL / TITULO	EXPERIENCIA GENERAL	CANT. MINIMA REQUERIDA
TECNICO O TECNÒLOGO EN LOGISTICA O ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Tres (3) años de experiencia como organizador o coordinador logístico o de eventos	1

Para el personal ofertado, junto con los demás documentos allegados, el oferente deberá incluir autorización de tratamientos de datos, en aras de garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos. **Documentos requeridos:** **-Técnico o Tecnólogo (diploma o acta de grado) – CUMPLE** **-Certificado de experiencia – CUMPLE** **-Hoja de vida - CUMPLE** **-Cédula de ciudadanía -CUMPLE** **-Libreta militar cuando aplique - CUMPLE** **-Carta de compromiso y disponibilidad – Análisis: que el oferente presentó documento de compromiso y disponibilidad, donde la cedula del señor Carlos Andrés Contreras Rodríguez se encontraba un error humano de digitación, la cual se subsano, por lo tanto CUMPLE** **-Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes -CUMPLE** **-Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) - CUMPLE** **-Consulta de inhabilidades de delitos sexuales - CUMPLE**	**X**		**El proponente presentó hoja de vida del señor Carlos Andrés Contreras Rodríguez, tecnólogo en organización de eventos, donde se realizó la verificación de los mismos, donde no se encontró novedad alguna, pero una vez verificado el título del personal presentado se encuentra certificado por el Sena, SI cumple.**  SENA Certificado Digital SENA Para descargar su certificado Seleccione opcion de busqueda Consultar por. Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número de Documento 1121882155 Ingrese el texto que ve en la imagen. Consultar Registro Titulo Tipo Programa Certificación

2.CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIA **DOCUMENTOS DE TODOS LOS VEHICULOS:** Con el fin de asegurar que el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros cumpla con todos los requisitos legales, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos de todos los vehículos a utilizar en la ejecución contractual, los cuales deberán estar vigentes: tarjeta de propiedad del vehículo, resolución de habilitación y resolución de capacidad transportadora expedida por el ministerio de transporte. El proponente deberá acreditar con su propuesta lo siguiente: ✓ Deberá presentar propuesta con mínimo Un (1) vehículos descritos de la siguiente manera (una 1 micro vans de 15 pasajeros). **ANALISIS: el proponente presenta propuesta donde se amplía el servicio a más capacidad de Pasajeros, CUMPLE** Análisis: ✓ Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte de terrestre de pasajeros, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido, junto con su respectiva carta de operación y/o superior- **CUMPLE** ✓ Contar con las pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente para el cierre y durante el término de ejecución del futuro contrato. ANALISIS: **Cumple adjuntando las polizas, se verifico la existencia de las mismas en la plataforma RUNT, se anexa pantallazo.**	X		El proponente un vehículo de placas TST 547 tipo micro vans de 15 pasajeros, conforme a lo establecido en plataforma de secop II, se realizó verificación de las pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual, se anexa pantallazo. Por lo tanto Cumple.  PRO Datos Técnicos del Vehículo Póliza SOAT Pólizas de Responsabilidad Civil COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A — Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual — VIGENTE — Detalle COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A — Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual — VIGENTE — Detalle LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO — Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual — INACTIVA — Detalle LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO — Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual — INACTIVA — Detalle @Copyright 2026 RUNT
En el caso de los conductores, deberán acreditar estar eximidos de cualquier antecedente (Procuraduría, Contraloría, Judicial y Medidas Correctivas), y deberán contar con licencia para la categoría correspondiente al vehículo ofertado y acreditar estar libre de multas. ANALISIS: una vez verificados los antecedentes **CUMPLE, asimismo se consultó que el conductor no contara con multas vigentes, donde no se encontró novedad alguna se anexa pantallazo plataforma del simit.** ✓ En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de convenio comercial, alianza comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de: ✓ Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, vigente y cuya expedición no supere treinta días al cierre del presente proceso. CUMPLE			 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS \| simit PAZ Y SALVO **Cédula:** 1010217017 **Fecha de expedición:** 14/04/2026 Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT Este documento fue expedido el 14 de abril de 2026 a las 02:28 p. m. es **de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta. Se anexa pantallazo de validación no reporta novedad.

✓ RUT vigente que acredite actividad comercial relacionado al servicio a contratar del proponente y aliado comercial - CUMPLE ✓ Cédula de ciudadanía del representante legal. CUMPLE ✓ Los vehículos de transporte deberán cumplir: ✓ Capacidad: Mínima exigida Pasajeros (De acuerdo a cada Vehículo solicitado) CUMPLE ✓ Vehículo tipo (De acuerdo a cada Vehículo solicitado) CUMPLE ✓ Modelos: 2020 en adelante en los casos que no esté determinado el modelo en la especificación técnica- CUMPLE ✓ Incluye combustible. CUMPLE ✓ Combustible: Diésel o Gasolina .CUMPLE ✓ Aire acondicionado CUMPLE			

CONCLUSION: CUMPLE-ACLARADO-SUBSANADO

Que el evaluador técnico y de experiencia, de acuerdo con la revisión realizada a los documentos solicitados en la invitación pública del presente proceso determina que la oferente persona jurídica denominado: GRUPO BLUM SAS, con Nit 901649742-1 representada: legalmente por la señora GERALDINE SILVA RAMIREZ identificada con la C.C. No 1.019.061.263 de Bogotá D.C, expedida 02 de julio de 2009. **CUMPLE**, con los requisitos habilitantes de orden TECNICO -EXPERIENCIA exigidos, por lo tanto, SE ENCUENTRA HABIL TECNICAMENTE (EXPERIENCIA) .

Es por ello que recomiendo se adjudique desde el punto de vista técnico - experiencia que el presente proceso No. MCIDCM-004-2026, persona jurídica denominada: GRUPO BLUM SAS, con Nit 901649742-1 representada legalmente por la señora GERALDINE SILVA RAMIREZ identificada con la C.C. No 1.019.061.263 de Bogotá D.C, expedida 02 de julio de 2009. siendo este el oferente No 1- Único- de menor valor.

RESUMEN

ITEM	OFERENTE	EVALUACION TECNICO-EXPERIENCIA OBSERVACIONE	CUMPLE/ NO CUMPLE	HABIL/ NO HABIL
1	UNICO PROPONENTE No 1 **PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO BLUM SAS, REPRESENTADO JURIDICAMENTE POR:** GERALDINE SILVA RAMIREZ identificada con la C.C. No 1.019.061.263 de Bogotá	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABIL**

Atentamente;

ANDRES FELIPE ACOSTA CIFUENTES
Evaluador Técnico
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Revisó: Jeniffer Wolf Lara
CPS IDCM
Firma: